



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

**APRUEBA CONTRATO PRESTACION  
SERVICIOS DE OBRA DE TEATRO  
"SOÑAR NO CUESTA NADA"**

**DECRETO N° 1360**

LOTA, 04 de AGOSTO de 2016.-

**VISTOS**

a).- Decreto alcaldicio N° 1353 de fecha 03 de agosto de 2016, que autoriza Trato Directo para la contratación de la Obra de Teatro "Soñar no cuesta nada" representado por la empresa "Pablo Emilio Blaset Garrido producciones EIRL.

b).- Contrato prestación de servicio Pablo Emilio Blaset Garrido Producciones E.I.R.L., suscrito con esta corporación de fecha 04 de agosto de 2016.

y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1° Apruébese contrato suscrito entre esta corporación y Pablo Emilio Blaset Garrido Producciones E.I.R.L., Rut 76.278.679-6, por un de \$ 9.186.800 Impuesto incluido, para presentar la obra de teatro "Soñar No Cuesta Nada" en el Gimnasio Municipal de Lota en los términos y condiciones establecidas en el contrato.

2° Los gastos que irroge el presente contrato serán imputados a la cuenta complementaria 21.08.011, Servicios de producción y desarrollo de eventos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,  
ARCHIVASE.-**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE**



**V° B° DIRECCIÓN JURÍDICA**

PMU/EVR/FVA/amr.  
DISTRIBUCION:

- C.c : Secretaría Municipal.- (2)
- C.c : Jefe de Administración.
- C.c : Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c : Jefe de Sección Adquisiciones.
- C.c : Dirección de Control.-
- C.c : Dirección Dideco.-
- C.c : Jefe de Depto Promoción Comunitaria.
- C.c : Encargada Programa Cultura.- (1)